

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 30 SEP 2010

EXPEDIENTE N° 10.418/2007

R-D-NAT-2010- 1058

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Anahí Maiten ALBERTI D'AMATO y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122 y 150 de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja:

1)-Acreditar los siguientes cursos:

1-"CURSO EUROPEO DE EPIDEMIOLOGIA TROPICAL"- 85 hs. - Aprobado. -Fs.136.

2-"CURSO R BASICO PARA EPIDEMIOLOGIA, ANALISIS DE REGRESION Y METODOS EPIDEMIOLOGICOS.

3-"CURSO DE EPISTEMOLOGIA"

4-"CURSO DE GENOMICA FUNCIONAL DE MICROORGANISMOS PATOGENICOS"- 80 hs. -Fs. 150.

5-"PCR EN TIEMPO REAL"- 40 hs.-Aprobado. Fs. 112.

6-"MARCADORES GENETICOS Y SU UTILIDAD PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA" -80 hs. -Aprobado. Fs. 113.

Corresponde dar por cumplido el requisito de la carga horaria (250 hs de cursos de posgrado).

2)-Dar por cumplidos los requisitos de la prueba de traducción de Idioma Inglés al Español y curso de Epistemología; según consta a fs. 125-132 (fs. 132 Res. R-DNAT-2010-0174); y fs. 148 Curso de Epistemología;

Que a fs. 151 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Dicipina, que aconseja dar por cumplimentados los requisitos del total de 250 (doscientas cincuenta) horas de cursos de posgrado, exámen de Idioma y curso de Epistemología a la doctorando;

Que a fs. 152 obra Despacho N° 1023-10 de Consejo y Comisiones, que aconseja en igual sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7 – Inciso 30 de la Resolución R - DNAT – 2003 N° 0387,

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. /FAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.418/2007

R- D-NAT- 2010- 1058

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR a la Doctorando Lic. Anahí Maiten ALBERTI D'AMATO, los siguientes cursos, por las razones mencionadas en el exordio:

1-"CURSO EUROPEO DE EPIDEMIOLOGIA TROPICAL"- 85 hs. - Aprobado. -Fs.136.

2-"CURSO R BASICO PARA EPIDEMIOLOGIA, ANALISIS DE REGRESION Y METODOS EPIDEMIOLOGICOS.

3-"CURSO DE EPISTEMOLOGIA"

4-"CURSO DE GENOMICA FUNCIONAL DE MICROORGANISMOS PATOGENICOS"- 80 hs. -Fs. 150.

5-"PCR EN TIEMPO REAL"- 40 hs.-Aprobado. Fs. 112.

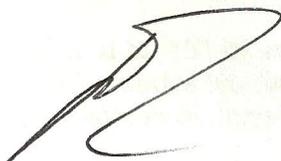
6-"MARCADORES GENETICOS Y SU UTILIDAD PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA" -80 hs. -Aprobado. Fs. 113.

Corresponde dar por cumplido el requisito de la carga horaria (250 hs de cursos de posgrado).

ARTICULO 2°.- Dar por cumplidos los requisitos de la prueba de traducción de Idioma Inglés al Español y curso de Espistemología; según consta a fs. 125-132 (fs. 132 Res. R-DNAT-2010-0174); y fs. 148 Curso de Epistemología;

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 8°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta . Mer.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales